

Montevideo, 20 de noviembre de 1995.

SEÑOR DIRECTOR O JEFE DE

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión de fecha 14 de noviembre de 1995, dictó la siguiente resolución que en lo pertinente se transcribe:

VISTO: Estos obrados en los cuales el Consejo de Educación Secundaria solicitó del Consejo Directivo Central la autorización para disolver la Unidad Ejecutora de Mantenimiento; conservando el taller de reparaciones de muebles y proceder a la prestación de servicios, en forma rotativa y periódica con personal técnico y de oficio, para las tareas de reparaciones edilicias menores en los diferentes Liceos, procediéndose a la contratación de terceros en lo relativo a reparaciones edilicias mayores;

RESULTANDO: Que por Resolución 75-Acta 52 del 26 de setiembre de 1995 el Consejo Directivo Central concedió la debida autorización, indicando que los funcionarios que trabajen en la Unidad disuelta y que no sean necesarios en el Desconcentrado, volverán a desempeñar sus cargos en la División Arquitectura.

CONSIDERANDO: 1) Que este Consejo busca con la readecuación administrativa y de tareas, evitar trámites engorrosos y lentos, así como priorizar el asesoramiento de la División Arquitectura y la Supervisión del Departamento de Proveduría, para el cumplimiento de las disposiciones del TOCAF y los controles pertinentes.

2) La necesidad de lograr una organización que permita actuar con la mayor eficiencia y celeridad.

3) Que a esos efectos procede efectuar una reasignación de tareas y personal.

ATENCIÓN: a lo expuesto;

RESUELVE:

1º) Proceder a la disolución de la Unidad Ejecutora de Mantenimiento, a partir de la fecha de la presente resolución.

2º) Disponer que la Arquitecta Lucía RIVAS pase a cumplir funciones en División Arquitectura del Consejo Directivo Central y establecer que las Profesoras Cecilia STUMBO, Elena BERNASGONI y María Delia LARRAURI, en funciones de Arquitectas, dependerán

directamente de este Consejo hasta el 29 de febrero de 1996, fecha en la que retomarán sus horas docentes.

3º) Los choferes Sres. Aldo DIAZ y Sebastián CASSETTA, pasarán a depender del Servicio de Automotores -Sra. Lucía CRESCENTI- con la camioneta de la UEM.

4º) Organizar un Taller de reparaciones de muebles que funcionará en el local sito en la calle Blanes Nro. 1032 al 1036, bajo la Jefatura, supervisión y coordinación directa del Sr. Waldemar FERRO (Gdo. 8).

5º) Establecer que las tareas de reparación en los locales liceales y dependencias del Organismo de Capital serán efectuadas por funcionarios del Ente, en régimen de rotación periódica de reparaciones menores bajo la Jefatura administrativa del Sr. Ricardo TISNES (Gdo.8), con igual asentamiento quien coordinará la actividad periódica de reparaciones menores y la nómina de actuaciones que deberán realizar los funcionarios.

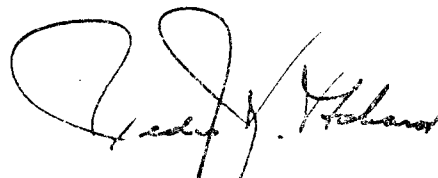
La primera asignación de tareas y destinos de dichos funcionarios y las sucesivas serán efectuadas por el Sr. Ricardo TISNES, quién comunicará al Consejo.

El Sector administrativo concertará directamente con el Consejo las rotaciones en que se deberán atender los diferentes Liceos de Capital.

6º) Para el cumplimiento de las tareas indicadas en los numerales 4º y 5º las correspondientes Jefaturas coordinarán con el Director del Departamento de Proveduría cronograma de actividades, adquisición de material, locomoción para el traslado de mobiliario, etc..

Se coordinará asimismo con el Departamento de Proveduría las contrataciones de reparaciones mayores que se deban efectuar previo asesoramiento de la División Arquitectura del Consejo Directivo Central, o según disponga este Consejo por su gravedad y urgencia.

Vó. 



PEDRO M. RICHARD
Secretario General